Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Bahía de Banderas, Nayarit

Municipio de Bahía de Banderas

Gobierno del Estado de Nayarit

BANOBRAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Simbología

- Curvas de nivel
- Escurrimientos
- Playas (Ver plano D17a)
- CA Cuerpos de agua
- Límite Municipal
- Carretera 4 carriles
- Carretera 2 carriles
- Terracería
- Brecha
- Límite de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Nuevo Vallarta y Flamingos aprobado en 2001

Zonificación Secundaria

- Zona Habitacional Actual
- Zona de Reserva para el Crecimiento Habitacional
- H-211 H-211 Habitacional densidad de 127 a 211 hab/ha.
- H-127 H-127 Habitacional densidad de 84 a 127 hab/ha.
- H-84 H-84 Habitacional densidad de 84 hab/ha. máximo
- CCN Centro Cívico y de Negocios
- CRU Corredor Urbano — CRU-R Corredor Urbano Regional
- E Equipamiento — CUC Corredor Urbano Costero
- R Regional
- EC Educación y Cultura
- T Turístico
- RD Recreación y Deporte
- AS Administración y Servicios
- SA Salud y Asistencia
- C Comercio
- T Desarrollo Turístico
- T-20 Densidad bruta de 15 a 20 cuartos hoteleros / ha.
- T-25 Densidad bruta de 25 cuartos hoteleros / ha.
- ✳ Ver Plan Parcial aprobado por el Cabildo
- I-M Zona Industria Mediana
- I-P Corredor Urbano Pequeña Industria y Servicios
- Áreas de Preservación Laguna del Quelele y Boca de Tomates
- Parque Urbano
- Área verde
- FF Franja de Forestación
- AG-AP-P Área Agrícola de Alta Productividad Protegida
- N-BOS-A Área Agrícola de Alta Productividad Protegida
- Zona hortícola con árboles tradicionales
- ZR Zona de Riesgo
- Laguna de oxidación
- Área verde
- Línea de alta tensión subterranea
- Vialidad Regional
- Vialidad Primaria
- Proyecto de carretera
- Bordo
- Entronque Vial
- Ventana al mar
- CB Centro de Barrio
- CU Centro Urbano

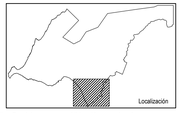

Notas:

Polígonos con Plan Parcial en proceso. Ubicación aproximada
Deberán sujetarse a usos, tipo de parcelación, intensidades y vialidad primaria, contenidas en el presente Plan

- a Fraccionamiento "La Esmeralda" 2.58 ha. Jarretaderas
- b Fraccionamiento "Las Parotas" 3.0 ha. Mezcales

En áreas urbanas costeras marcadas como existentes, con densidades de H-127 y H-211 se autorizará Uso del Suelo Hotelero Categoría Máxima de 3 Estrellas, con densidad 200 cuartos/ha. neta y un máximo total de 40 cuartos.

Ver Tabla de Usos del Suelo para conversión de Cuartos Hoteleros a Departamentos o Viviendas Turísticas, Coeficiente de Ocupación del Suelo "COS", Utilización del Suelo "CUS", Alturas y otras Restricciones, así como Permisibilidad de Usos, Reservas y Destinos

Cuadrícula Universal Transverso de Mercator, de la cual se han suprimido los tres últimos ceros, tomada de la Cartografía de INEGI.

Fuentes:
Elaborado adicionalmente por AGP
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

0 187.50 375 750 1500

E S C A L A G R A F I C A

Notas: Las propuestas contenidas en las zonas indicadas con esta trama derogan lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano "Nuevo Vallarta y Flamingos " aprobado por Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2001.
En tanto no se apruebe un Reglamento específico para Flamingos, en esa zona se observará lo establecido en el Programa antedicho.

Los edificios construídos sobre la franja costera de Nuevo Vallarta y Flamingos tendrán una altura máxima de 10 pisos.

La delimitación del área real de la Laguna del Quelele y sus zonas de conservación y amortiguamiento serán determinadas próximamente por un estudio a cargo de la autoridad competente

Descripción: Estrategia
Zonificación Secundaria
Jarretaderas, Mezcales, Mezcalitos
Nuevo Vallarta, Flamingos, Vallarta y Pontoroque

Clave: E-12

Notas
dibujo: RHM
fecha: Marzo'01
escala: 1: 10 000
cotas: en metros
archivo: BB-e12.dwg

Arq. Alberto González Pozo